Reglamento del Directorio

Dynacor Group Inc.

Agosto 2023

El Consejo de Administración (el «Consejo») de Dynacor Group Inc. (la «Sociedad») es elegido por los accionistas de la Sociedad para supervisar la gestión de los negocios y asuntos de la Sociedad.

El Consejo supervisa la forma en que la Sociedad lleva a cabo sus actividades, así como a los altos ejecutivos responsables de las operaciones diarias de la Sociedad. Establece las políticas de la Sociedad, evalúa su implementación por parte de la gerencia y revisa los resultados.

La principal responsabilidad de administración del Consejo es garantizar la viabilidad de la Sociedad y asegurar que se gestione en el mejor interés de la Sociedad y de sus accionistas en su conjunto, tomando en cuenta los intereses de otras partes interesadas.

1. Composición y funcionamiento

El Consejo determina el número de miembros que lo integran de conformidad con los estatutos y el reglamento interno de la Sociedad.

La mayoría de los miembros del Consejo deben ser independientes, según los criterios de independencia establecidos en el *Reglamento 58-101* sobre la divulgación de prácticas de gobierno corporativo, y, de entre ellos, al menos tres deben cumplir los criterios de independencia exigidos a los miembros de un comité de auditoría en virtud del *Reglamento 52-110* sobre comités de auditoría.

Para desempeñar sus responsabilidades de manera eficaz, el Consejo se reúne periódicamente (al menos una vez por trimestre), y los comités del Consejo se reúnen entre estas reuniones, según sea necesario. El quórum en cualquier reunión del Consejo es la mayoría de los consejeros en ejercicio.

El Consejo se reúne de manera informal, sin los directivos, al menos una vez al año y, cuando lo considere apropiado, en cada reunión del Consejo, o en otros momentos específicos durante el año.

Las actas y reuniones del Consejo se rigen por las disposiciones de los Estatutos de la Corporación relativas a la regulación de las reuniones y actas del Consejo, en la medida en que sean aplicables y no sean incompatibles con estos Estatutos y las demás disposiciones adoptadas por el Consejo con respecto a la composición y organización de este.

2. Funciones y responsabilidades específicas

Específicamente, el Consejo, ya sea directamente o a través de sus comités, tiene, entre otras cosas, las siguientes responsabilidades:

1. cerciorarse de la integridad del director ejecutivo y del resto de altos directivos, y de que estos fomenten una cultura de integridad en toda la organización;
2. adoptar un proceso de planificación estratégica y aprobar, al menos una vez al año, un plan estratégico que, entre otras cosas, tenga en cuenta las oportunidades y los riesgos del negocio, así como el plan de negocios o un plan específico de ejecución y el presupuesto correspondiente;
3. identificar y monitorear los principales riesgos asociados con las operaciones de la Corporación y garantizar que se implementen las medidas y los sistemas de gestión adecuados para hacer frente a dichos riesgos;
4. supervisar el programa de divulgación continua de la Corporación para garantizar que toda la información relevante se divulgue de manera oportuna;
5. a recomendación del Comité de Gobernanza, Nombramientos y Remuneraciones, planificar la sucesión de los altos directivos, incluyendo la contratación, la capacitación, el seguimiento de su desempeño y el desarrollo profesional;
6. garantizar la integridad de los sistemas de control interno y de gestión de la información de la Corporación;
7. desarrollar el enfoque de la Corporación en materia de gobernanza corporativa, incluyendo la elaboración de un conjunto de principios y directrices que se apliquen específicamente a la Corporación;
8. considerar los medios a través de los cuales las partes interesadas puedan comunicarse con los miembros del Consejo (incluidos los consejeros independientes);
9. elaborar y adoptar una política sobre la comunicación de información aplicable a los consejeros, altos directivos y empleados de la Sociedad;
10. desarrollar y adoptar una política sobre la negociación de los valores de la Corporación aplicable a los directores, altos directivos y empleados de la Corporación, y garantizar la actualización, gestión y supervisión periódicas de esta política, incluido el control y la aprobación de cualquier exención, cuando proceda;

11. supervisar el compromiso de la Corporación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible ante todas las partes interesadas en lo que respecta a cuestiones ESG;
12. garantizar que, en lo que respecta a los asuntos bajo el control de la Corporación, esta desarrolle sus actividades en un entorno que fomente la mejora de las condiciones socioeconómicas en las comunidades donde está presente;
13. aprobar, con la recomendación del Comité de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Informe ESG anual de la Corporación;
14. asegurarse, a través del Comité de Gobernanza, Nombramientos y Remuneraciones, de que los nuevos concejales comprendan bien su función y sus responsabilidades, así como la contribución que se espera de ellos (incluida la asistencia a las reuniones y su preparación), y de que reciban la formación y orientación adecuadas sobre la Corporación, sus actividades y su funcionamiento;
15. una vez al año, evaluar lo siguiente:
    a) el tamaño del Consejo con miras a facilitar una toma de decisiones eficaz;
    b) las habilidades y cualificaciones que el Consejo en su conjunto debe poseer;
    c) el desempeño del Consejo y de sus miembros durante el último año;
    d) las medidas que pueden adoptarse para mejorar el desempeño del Consejo y de cada uno de sus miembros en el futuro;
    e) el grado de cooperación obtenido de la dirección durante el último año;
    f) los mandatos y el modus operandi del Consejo y de sus comités, ajustándolos cuando sea apropiado;
16. presentar cada año a los accionistas una recomendación para los cargos de director;
17. elaborar una descripción de las tareas y funciones del presidente y director ejecutivo que defina las responsabilidades de la dirección, así como los objetivos y metas corporativos que el presidente y director ejecutivo tiene la responsabilidad de alcanzar;
18. aprobar los mandatos y programas de trabajo de los comités del Consejo y nombrar a sus miembros;
19. a recomendación del Comité de Gobernanza, Nombramientos y Remuneraciones, determinar y aprobar las políticas y planes de remuneración para los altos directivos, evaluar el desempeño del presidente y director ejecutivo en función de sus metas y objetivos, y determinar la remuneración del presidente y director ejecutivo sobre la base de dicha evaluación;

20. a recomendación del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, supervisar el cumplimiento de las normas contables y la integridad y suficiencia de la información financiera;
21. a recomendación del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, aprobar los estados financieros, el informe de gestión y los comunicados de prensa relacionados con los estados financieros de la Corporación;
22. a propuesta del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, recomendar a los accionistas la elección de los auditores;
23. a propuesta del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, aprobar el plan de auditoría y la remuneración de los auditores;
24. aprobar el contenido y el envío de la circular informativa de la dirección;
25. aprobar los estatutos, los reglamentos y las resoluciones administrativas, así como cualquier notificación de dichos documentos;
26. aprobar la forma y el contenido de los certificados que acreditan los valores de la Sociedad y de los libros de la Sociedad;
27. aprobar la emisión, compra o rescate de los valores de la Sociedad y aprobar el proceso de información correspondiente;
28. aprobar la venta de activos importantes y cualquier otra transacción significativa que involucre a la Sociedad, su capital social, bienes, derechos y obligaciones; y
29. determinar la conveniencia de declarar dividendos y declarar dichos dividendos, cuando corresponda.

3. Revisión

El Consejo revisará y evaluará anualmente, o con la periodicidad que ella misma determine, la adecuación de los presentes Estatutos y los actualizará según sea necesario.

Jean Martineau
Presidente y director ejecutivo
Grupo Dynacor Inc.